

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 20:30 horas del trece de Agosto de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:30, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 9 de Julio de 2018, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de Mayo de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º LICENCIAS URBANISTICAS.

No se trata ningún expediente sobre licencias urbanísticas.

3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- CRR revalorizados, WC día de la sidra 443,66 euros

- Ferretería Industrial Bárcena, material para mantenimiento 252,15 euros
- Dolomitas del Norte, material para caminos 48,35 euros
- Formas y servicios del Norte, suministro de señalización 2.526,48 euros
- Real del Campo, asesoramiento jurídico Julio 1.040,60 euros
- Soningeo, toma de muestras de agua 280,72 euros
- Trazo Tecnic, material de oficina 218,79 euros
- Televisión popular de Santander, publicidad fiestas Escalante 121,00 euros
- Gil Soto, papel danzantes 58,15 euros
- Multicopy, serigrafía 400 aniversario monjas 34,85 euros
- Saltoki, material para reparación de red de abastecimiento 794,81 euros
- Ensolnor, suministro y colocación de farola solar 1.565,14 euros
- Mariano Gutiérrez García, Reparaciones alumbrado público Mayo y Junio 2018 1.408,34 euros
- Mariano Gutiérrez García, Cuadro obra capilla Sta María 1.842,14 euros
- Dolomitas del Norte, material para caminos 21,86 euros
- Hormigones Quintana, material para reparación de caminos 983,49 euros
- Hormigones Quintana, material para reparación de caminos 263,30 euros
- Multihogar Cantabria, acondicionado parcela San Juan 399,30 euros
- Ferretería Industrial Bárcena, material para mantenimiento 323,82 euros
- Bimbo Donuts, weikis día de la bici 67,94 euros

- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 35,00 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 5,60 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 54,80 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 10,95 euros
- Autoservicio Miguel, productos de limpieza 233,95 euros
- Autoservicio Miguel, aperos San Isidro 612,25 euros
- Flores Angel, flores 114,48 euros
- Felipe Alonso Martínez, Hinchables día de la bici 544,50 euros
- Transportes Alvaro, trabajos con camión grúa junio 302,50 euros
- Esfera, Banda Magnética programa enredarte 1.694,00 euros
- Hnos. Borbolla, material para reparación de tubería de abastecimiento 4,32 euros
- Hnos. Borbolla, material para reparación de tubería de abastecimiento 81,82 euros
- Jose Antonio Huerta, trabajos de pala en inundaciones y varios 1.812,58 euros
- Sitis, grabado de trofeos 6,00 euros
- Transportes Alvaro Cobo, trabajos de camión julio 2.722,50 euros
- Hormigones Quintana, material para caminos 196,02 euros
- Mercadona, bebida comida popular 400 Aniversario monjas 233,40 euros

4º. SUBVENCIONES.

1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLISTA DENOMINADA 54.º CIRCUITO DE ESCALANTE.

D. Jorge Suárez Granda, como presidente del Club Deportivo Sillaoso, solicita una subvención de 4.950,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominada 54.º Circuito de Escalante, conforme al correspondiente Convenio de Colaboración.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Club Deportivo Sillaoso una subvención de 4.950,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominado 54.º circuito de Escalante. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CONVENTO DE MONJAS CLARISAS DE SAN JUAN DE MONTE CALVARIO.

El convento de monjas clarisas de San Juan de Monte Calvario solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Convento de San Juan de Monte Calvario una subvención de 500,00 euros con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

3. SUBVENCIÓN ANUAL COMISIÓN DE FIESTAS EL ALVAREO.

Dña. M^a Ángeles Del Rey Bada, en nombre de la comisión de fiestas de El Alvareo, solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento de Escalante para la realización de la fiesta de El Alvareo.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la comisión de fiestas de El Alvareo una subvención de 900,00 euros para la realización de la fiesta, con las siguientes condiciones: se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de 15 días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido CIF/NIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención, llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe recibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

5º. SOLICITUD DE EXENCION FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Examinada la solicitud presentada por D. Carlos Piernas Sarabia, para la concesión de la exención por razón de minusvalía prevista en el art. 93. E) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 7. E) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a D. Carlos Piernas Sarabia, con D.N.I. 72.025.904 - R y con tarjeta acreditativa de discapacidad en el grado 37, la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado a su nombre con la matrícula 3539-KFN, modelo Mitsubishi Combi Berlina.

Notifíquese al interesado.

6º. DEVOLUCION AVAL.

1. DEVOLUCION DE FIANZA POR LICENCIA DE OBRA.

D. Francisco Sarabia Lavín, presenta en el registro del Ayuntamiento de Escalante, el día 22 de Junio de 2018, solicitud para devolución de fianza, depositada el día 6 de Agosto de 2012, por importe de 40,00 euros en concepto de "garantía de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición", por licencia urbanística en la Calle El Sol.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 20 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Devolver a D. Francisco Sarabia Lavín, la fianza depositada de 40,00 euros.

Notifíquese al interesado.

2. DEVOLUCION DE FIANZA POR LICENCIA DE OBRA.

Dolomitas del Norte, presenta en día 26 de junio de 2018, con número de registro de entrada 518, la solicitud de devolución de fianza depositada de 7.769,58 euros, consecuencia de la aplicación Decreto sobre los volúmenes de residuos del proyecto de demolición.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 27 de julio de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Devolver a Dolomitas del Norte, la fianza depositada de 7.769,58 euros.

Notifíquese al interesado.

7º. ADJUDICACION CONTRATO DE “PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 60.236,41	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:60.236,41	IVA%: 12.649,65
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.886,06	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Visto que con fecha 3 de agosto de 2018 se certifico por secretaria las proposiciones presentadas.

Realizada la valoración de las ofertas por la Unidad Técnica de valoración con fecha 3 de agosto de 2018, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedan clasificadas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total Puntuación criterios automáticos
SOPAVIFER, S.L	4 puntos	48,24 Puntos	30 puntos	82,24 puntos
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.	10 puntos	60,00 puntos	30 puntos	100,00 puntos

SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	2 puntos	42,00 Puntos	30 puntos	74,00 puntos
CANNOR, S.L	4 puntos	42,00 puntos	15 puntos	61,00 puntos

En consecuencia, esta unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L	100,00 puntos

Visto el expediente de contratación tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras “**PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO**” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L C.I.F. B39557129**, en el precio de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS (54.212,77 €) y ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y OCHO CENTIMOS (11.384,68 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4540.61900.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Pedro López López.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. C.I.F. B39557129, con domicilio en C/ Castelar 31-33 2º Izqda. - 39004 Santander (Cantabria), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

8º. ADJUDICACION CONTRATO DE “PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 50.010,13	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:50.010,13	IVA%: 10.502,13
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.512,26	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Visto que con fecha 3 de agosto de 2018 se certifico por secretaria las proposiciones presentadas.

Realizada la valoración de las ofertas por la Unidad Técnica de valoración con fecha 3 de agosto de 2018, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedan clasificadas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total Puntuación criterios automáticos
SOPAVIFER, S.L	8 puntos	48,24 Puntos	30 puntos	86,24 puntos
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.	2 puntos	60,00 puntos	30 puntos	92,00 puntos
SERVICIOS Y OBRAS DEL	2 puntos	20,25 Puntos	30 puntos	52,25 puntos

NORTE, S.A.				
CANNOR, S.L	4 puntos	18,00 puntos	15 puntos	37,00 puntos

En consecuencia, esta unidad técnica propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L	92,00 puntos

Visto el expediente de contratación tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el *contrato* de obras “**PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL**” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L C.I.F. B39557129**, en el precio de CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS (49.009,93 €) y DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y NUEVE CENTIMOS (10.292,09 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4540.61900.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Pedro López López.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. C.I.F. B39557129, con domicilio en C/ Castelar 31-33 2º Izqda. - 39004 Santander (Cantabria), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9º. ADJUDICACION CONTRATO DE “PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 66.803,39	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:66.803,39	IVA%: 14.028,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80.832,10	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Visto que con fecha 3 de agosto de 2018 se certifico por secretaria las proposiciones presentadas.

Realizada la valoración de las ofertas por la Unidad Técnica de valoración con fecha 3 de agosto de 2018, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, quedan clasificadas con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total Puntuación criterios automáticos
CONSTRUCCIONES Y EXCAV. ANIBAL, S.L.	2 puntos	48,00 puntos	30,00 puntos	80,00 puntos
SOLPAVIFER, S.L.	2 puntos	23,40 puntos	15 puntos	40,40 puntos

RUCECAN, S.L.	10 puntos	60,00 Puntos	30 puntos	100,00 puntos
GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L.	10 puntos	60,00 puntos	30 puntos	100,00 puntos
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.	10 puntos	60 puntos	30 puntos	100,00 puntos
TAMISA S.A.	10 puntos	48,00 puntos	30 puntos	88,00 puntos
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	10 puntos	60 puntos	30 puntos	100,00 puntos
JOSE LUIS MARDARAS E HIJOS, S.L.	4 puntos	48,00 puntos	30 puntos	82,00 puntos
CANNOR, S.L.	4	60,00 puntos	30 puntos	94,00 puntos

Tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos, se ha producido un empate en la puntuación otorgada entre las empresas: RUCECAN S.L., GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L., FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, SL y SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A, habiendo sido requeridas las mismas para que presenten en el plazo improrrogable de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente al del recibo del mismo, la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la cláusula decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas particulares, en el registro del Ayuntamiento de Escalante, con domicilio en el Plaza de España nº 1, en horario de nueve a catorce horas.

Con fecha 10 de agosto de 2018 se emite certificado por el Secretario de las empresas que han presentado documentación, que han sido todas.

El día 10 de agosto de 2018, se procedió a la apertura y calificación de la documentación, de acuerdo con las fórmulas establecidas en la cláusula decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas, quedando clasificadas con el siguiente resultado:

Licitador	MAYOR PORCENTAJE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O SITUACION EXCLUSION SOCIAL			
GESTION INTEGRAL DE	7,69%			

OBRA CIVIL S.L.				
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	1,64%			
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.	2,33%			
RUCECAN S.L.	1,96%			

En consecuencia, Se propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADOR	
1	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L.U.	

Visto el expediente de contratación tramitado:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras “**PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS**” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U. con C.I.F. B39582978**, en el precio de SESENTA MIL CIENTO VENTIDOS EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (60.122,98 €) y DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS (12.625,82 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4530.61900.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Pedro López López.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXO. Notificar a GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U C.I.F. B39582978, con domicilio en Polígono Industrial de Trascueto, Centro de Empresas OF 204, 39600 - Revilla de Camargo (Cantabria), adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:15 horas, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE